



RESOLUCION DIRECTORAL

Tarapoto, 18 ENE 2020

Visto:

Memorando N° 42-2020-U.E.-H-II-2-T/D, de fecha 15 de enero de 2020, mediante el cual la Dirección del Hospital II-2-Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional AUTORIZA proyectar Resolución de Contrato por Suplencia Temporal, en concordancia con el marco legal vigente.

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, establece que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deberán tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, el artículo 38° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la contratación de personal para funciones de carácter temporal o accidental las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño del inciso c) del precluido dispositivo legal;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección del Hospital II - 2 Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional, considere necesario contratar por suplencia temporal a doña Jelsin Olanosa Tumanana, para cubrir la Plaza Bloqueada, al existir la Disponibilidad Presupuestal;

Que, con el visto de las Direcciones de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Planificación y Presupuesto, Gestión de Recursos Humanos y Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 03 de enero de 2019 y Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización Regional y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín, y su modificatoria, Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 18 de setiembre de 2018.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, a doña Jehth Ojanasa Tuenama con DNI. 01159919, Cargo Técnico en Enfermería, Nivel STC, Plaza AIRHSP N° 000462, por Licencia sin Gage Remunerativo de doña Adlith Gonzales Rios, Cad. Presup. Programa: 0104, Producto: 3000001, Actividad: 5005139, Funcion: 20 Salud, Sec. Func: 0060 con el clasificador de Gasto: 21.13.22 para la cobertura de la Plaza con Disponibilidad Presupuestal del 14 de enero de 2020 hasta el retorno del titular de la Plaza.



ARTICULO 2º.- El contrato se resuelve al retornar el Titular de la plaza.

ARTICULO 3º.-Transcribase, la presente resolución al personal contratado mencionado en el presente acto resolutorio y a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO

M.C. Luis Alberto Yalta Ramírez
DIRECTOR



20/01/2020